



Callao, 25 de enero del 2022

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 029-2022-CF-FIME.- CALLAO, 25 DE ENERO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Vista, la Resolución Decanal Nº 010-2022-D-FIME del 14.01.2022, mediante la cual se ENCARGA, con eficacia anticipada, al docente Asociado a dedicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, el cual debe continuar en funcionamiento;

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 066-2021-CF-FIME de fecha 14.04.2021, se RATIFICA, la RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2021-D-FIME de fecha 06.04.2021, en la que se resuelve, ENCARGAR, al docente PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, como DIRECTOR del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de abril de 2021, hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Nº 004-2021-CEU del 14.07.2021, se CONVOCA a Elecciones para elegir Directores de Departamentos Académicos, Representación Docente y Representación Estudiantil ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 28 de octubre de 2021, conforme al CRONOGRAMA ELECTORAL y entre los que se encuentra la elección del DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA;

Que, con Resolución Nº 019-2021-CEU del 23.10.2021, el Comité Electoral Universitario UNAC, publica las candidaturas y listas hábiles definitivas, para las elecciones de Directores de Departamentos Académicos, Representación Docente y Representación Estudiantil ante los Órganos de Gobierno de la UNAC y en la cual no se ha presentado ningún candidato para la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado encargar, en el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME, al docente ordinario, categoría Asociado a dedicación exclusiva, Ing. Emiliano Loayza Huamán, dada sus capacidades académicas y profesionales;

Que, mediante el documento del visto, se ENCARGA, con eficacia anticipada, al docente Asociado a dedicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería



*'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'*

Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el Consejo de Facultad FIME en su sesión **ordinaria** del **25.01.2022**, resuelve: RATIFICAR la Resolución Decanal N° D10-2022-D-FIME del 14.01.2022, mediante la cual se ENCARGA, con eficacia anticipada, al docente Asociado a dedicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal respectivo;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL N° D10-2022-D-FIME** de fecha 14.01.2022, en la que se resuelve, **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente Asociado a dedicación exclusiva, **Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN** como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector y a las dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera  
Secretario Académico